

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES PARA LA CONTRATACION
DEL CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN SISTEMA
DE ALMACENAMIENTO DE CONTENIDOS
AUDIOVISUALES EN BILBAO
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



EXPEDIENTE: 2024.98

09/07/2024 (Versión 0)



INDICE

1.	INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	3
2.	OBJETO	3
2.1	DESCRIPCIÓN.....	3
2.2	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	3
2.3	ALCANCE DEL SUMINISTRO	4
3.	PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO	5
3.1	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	5
4.	PLAZOS DE ENTREGA	5
5.	GARANTÍA DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS	6
6.	SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6
7.	PENALIZACIONES.....	6
8.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS.....	6
8.1	SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.	7



1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

EITB MEDIA S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB MEDIA, Entidad Contratante o EC** indistintamente) dispone en su Sede de Bilbao de varios sistemas de almacenamiento que forman parte de los flujos de trabajo de la producción audiovisual. Uno de estos sistemas es el dedicado a la preparación y respaldo de contenidos y que está compuesto por una cabina de almacenamiento JBOD conectada a un servidor IBM que publica por los contenidos por CIFS, que fue adquirido en 2011 para la sede de Bilbao. Actualmente este equipamiento está en su "deadline" y sin opción de soporte, por lo que se hace necesaria su renovación.

A tal efecto, para garantizar que el suministro pueda ser prestado en los términos en los que actualmente se requiere, es preciso iniciar un procedimiento de contratación para la concertación del suministro del material descrito en las cantidades, tiempos de suministro, calidades y espacio de tiempo que a continuación se exponen.

2. OBJETO

2.1 Descripción

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el presente pliego tiene por objeto regular la contratación del siguiente suministro:

- **cabina de almacenamiento para contenidos multimedia, incluyendo instalación, puesta en marcha, y servicio de soporte y garantía durante CINCO (5) años.**

En cualquier caso, la ejecución del contrato deberá ser efectuado con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

Con objeto de garantizar las prestaciones operativas que precisa la EC, las siguientes especificaciones tendrán la consideración de requisitos mínimos.

2.2 Especificaciones mínimas

Se describen a continuación las características técnicas que deberán cumplir la cabina de almacenamiento para contenidos multimedia objeto de la presente contratación:

- Sistema NAS con al menos doble nodo (o controladora) en modo activo - activo.
- Doble fuente de alimentación conectables en caliente.
- Alta disponibilidad sin punto único de fallo. Deberá seguir funcionando ante la caída de alguno de sus componentes.
- Capacidad de ampliación en caliente, tanto discos como controladoras.
- Conectividad de al menos:
 - 2 puertos SFP+ 10/25Gb con Transceivers 10G incluidos por nodo o controladora.
 - 2 puertos 1Gb Ethernet en cobre por nodo o controladora todos ellos activos.



- 4 puertos FC 16G SFP incluidos.
- Protocolos de forma nativa, sin Gateway ni servidores intermedios:
 - CIFS (Compatible SMB2 y SMB3)
 - NFS
 - NVMe/FC
- Configuración sobre ethernet de una MTU hasta al menos 9000 bytes.
- Mínimo de 100TiB netos disponibles, con tecnología de respaldo RAID, soportando en cualquier situación al menos la caída de dos dispositivos drive de almacenamiento
- Hasta 250 sesiones CIFS (40 sesiones de lectura y 20 de escritura concurrentes con capacidad de 500 Mbps por cliente).
- Capacidad de ampliación de volúmenes en caliente.
- Protección del dato. Snapshots y anti Ransomware. Inmutabilidad temporal del dato en la propia cabina.
- Gestión del acceso de los usuarios a los contenidos de la cabina de forma integrada y por Active Directory.
- Gestión integrada web (GUI) y línea de comandos (CLI).
- Conexión remota con el fabricante para monitorización proactiva del sistema con comunicación de alertas y diagnósticos.
- Gestión SNMP incluida MIB.
- 5 años de garantía / soporte en modalidad 8x5 sustitución de piezas in-situ.

No se admitirán soluciones de almacenamiento que sean OEM, para poder disponer del soporte directo de la ingeniería del fabricante.

Las candidatas deberán aportar, juntamente con el ANEXO III.1 relativo a su oferta, una memoria con la información técnica de producto necesaria y suficiente para verificar la adecuación de todos los requisitos recogidos como mínimos en la presente cláusula.

2.3 Alcance del suministro

La adjudicataria deberá suministrar a demanda de las necesidades de la EC y los siguientes materiales que se relacionan a continuación:

Item.	Concepto	Unidades Suministro Inicial (garantizado)	Unidades Estimadas adicionales hasta Fin de contrato (opcional)	Unidades Estimadas Total Contrato
1	Cabina de almacenamiento para contenidos multimedia, incluyendo instalación, puesta en marcha, y servicio de soporte y garantía durante CINCO (5) años	1	1	2



Todo el equipamiento por suministrar, al amparo de la presente contratación deberá ser de nueva fabricación y de acuerdo con lo dispuesto en la Introducción de del presente Pliego, de las características indicadas.

A la formalización de la presente contratación la EC realizará una solicitud inicial de suministro del tipo y número identificados en el cuadro anterior. Sin embargo, en función de las necesidades de producción de la EC y de la planificación de esta, las entregas de suministros posteriores se realizarán a demanda de la EC mediante la formalización de las correspondientes órdenes de compra.

Dado que el contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

3. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO

La EC se reserva el derecho de efectuar pruebas de validación de la idoneidad de las especificaciones y prestaciones técnicas de los equipos ofertados con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de solicitarlo la EC, la ejecución de dichas pruebas será un requisito previo indispensable para la adjudicación del contrato. En este caso, el licitador deberá disponer para dichas pruebas de al menos un equipo idéntico al ofertado en un plazo menor a VEINTE (20) días hábiles desde la comunicación previa a la adjudicación por parte de la EC.

3.1 INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

Conforme a lo descrito, el suministro objeto de la presente contratación llevará aparejado la realización de los trabajos de instalación y puesta en marcha. Estos trabajos deberán ser prestados por la adjudicataria de acuerdo con los siguientes parámetros técnicos:

- El suministro, instalación y configuración de elementos de forma que queden plenamente integrados y en producción en el entorno de la EC, concretamente en los racks modulares que la EC dispone en la Sede de Bilbao.
- El suministro, instalación y configuración deberá ser completado en un plazo máximo de DOCE (12) semanas a contar desde el día siguiente de la formalización del contrato.

4. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo máximo admitido para la ejecución del suministro (sin instalación ni configuración) de la fase inicial del suministro por parte de la entidad adjudicataria deberá ser **OCHO (8) semanas** a contar desde la fecha de inicio del contrato.

Cada equipo adicional que solicite la EC deberá ser **suministrado** en un plazo máximo de **OCHO (8) semanas**. El plazo para ser **instalado y configurado** será de **DOCE (12) semanas** a contar desde la remisión por parte de la EC de la correspondiente orden de pedido. No obstante, de conformidad los criterios de



adjudicación fijados el PCAP, las candidatas podrán a estos efectos ofertar en los términos previstos plazos inferior de suministro y configuración.

El plazo máximo para solicitar los suministros relativos a este contrato será de hasta DOCE (12) meses después de la fecha de inicio del contrato.

5. GARANTÍA DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS

Todo el equipamiento ofertado al amparo de la presente contratación deberá contar con una garantía mínima de CINCO (5) años a contar desde la recepción del suministro.

La garantía deberá incluir el servicio de mantenimiento de los equipos contratados en modalidad de respuesta en horario de oficina (8x5) con reemplazo de piezas averiadas sin costo.

6. SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el seguimiento y acreditación de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo prevista en la presente contratación la EC proporcionarán a la contratista el acceso a su plataforma de coordinación.

Esta plataforma ha sido habilitada para el intercambio *on-line* de la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo inherentes en la ejecución del contrato.

A tal efecto, una vez habilitado el acceso a esta plataforma, la contratista tendrá la obligación de transferir, en el plazo indicado por la propia plataforma, la documentación solicitada y en especial la relativa a:

- Listado de trabajadores adscritos a la prestación del servicio.
- Certificados varios de la Seguridad Social (ITA, TC1, TC2, etc.)
- Certificados varios relativos al cumplimiento de obligaciones en materia de prevención, seguridad en el trabajo (Identificación de riesgos, formación específica, certificados aptitud, etc.)
- Certificados de varios.

Si la entidad que resulte adjudicataria y por tanto contratista subcontrata parte de la ejecución del servicio contratado, deberá exigir a las entidades subcontratadas los justificantes de las obligaciones anteriores y entregarlos en los mismos términos en esta plataforma.

7. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.



8.1 SOBRE B.- Documentación relativa a la oferta evaluable automáticamente a través de fórmulas.

Las entidades presentarán sus ofertas ajustándose al modelo de tabla indicado en el ANEXO III.1 del PCAP: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.